

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION JEFATURAL N° 004418-2022-JN/ONPE

Lima, 16 de Noviembre del 2022

VISTOS: El Informe n.° 000105-2022-SG/ONPE, de la Secretaría General; el Informe n.° 000133-2022-GIEE/ONPE, de la Gerencia de Información y Educación Electoral; el Informe n.° 000142-2022-GRH/ONPE, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe n.° 000573-2022-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe n.° 000385-2022-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.° 006904-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



La Oficina Nacional de Procesos Electorales es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera; y, asimismo, es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;



Mediante el Decreto Supremo n.° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;



En esa línea, a través del Decreto Supremo n.° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;



Asimismo, con Decreto Supremo n.° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública;



Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva n.° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" (en adelante, la Directiva), según la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del punto V. Disposiciones Específicas, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento;



Además, conforme al subnumeral 5.2.3 del numeral 5.2 de la mencionada Directiva, la mencionada *Etapas* II: *Desarrollo de los componentes del modelo de integridad*, consta el desarrollo de nueve (9) componentes, entre los que se encuentra el Componente "Políticas de Integridad", que debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las Entidades y servidores públicos como parte de

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: TWIFAQM



Firmado digitalmente por MAZZEI
MANCESIDOR Renzo Antonio FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 11:56:03 -05:00

Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Iris Patricia FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 11:35:55 -05:00

Firmado digitalmente por WILSON
VALDIVIA Violeta Margarita FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 11:30:15 -05:00

Firmado digitalmente por SALAS
PALACIOS Maria Rocio FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 11:29:50 -05:00

Firmado digitalmente por
VALENCIA SEGOVIA Katuska FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 10:39:32 -05:00

Firmado digitalmente por PACHAS
SERRANO Bernardo Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 10:30:10 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS
ALIAGA Hector Martin FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2022 10:29:22 -05:00

la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia;

En igual sentido, el ítem 5.2.3.6 del subnumeral 5.2.3 del numeral 5.2 de la citada Directiva señala que dicho componente se detalla a través de la ejecución, entre otros, del *Subcomponente: Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional*, en donde se precisa que el órgano que ejerce la función de integridad participa y conduce el proceso que conlleva la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento. Además, las acciones de integridad y lucha contra la corrupción contribuyen en la determinación de objetivos y acciones estratégicas y operativas en los documentos de planeamiento regulados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

En ese marco normativo, a través del Informe n.º 000105-2022-SG/ONPE, la Secretaría General, que a su vez refiere los Informes n.ºs 000142-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos, 000133-2022-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral, 000385-2022-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y 000573-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de *Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional 2022-2023* de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, cuyo objetivo es “promover la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación de los trabajadores y locadores de servicios de la ONPE”;

En tal contexto, resulta viable emitir el acto resolutivo que apruebe el documento denominado *Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional 2022-2023* de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el cual cumple con la estructura establecida en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública n.º 002-2021-PCM/SIP;

De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos legales precedentes; el literal g) del artículo 5 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE y adecuado por la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, Secretaría General y de las Gerencias de Recursos Humanos, Información y Educación Electoral, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el documento denominado “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional 2022-2023” de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Segundo. – La ejecución del documento aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución estará a cargo de los órganos y unidades orgánicas responsables, consideradas en la Matriz de Acciones del citado documento, según sus competencias y funciones;



Artículo Tercero. – Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano www.gob.pe/onpe, en el portal institucional y en el Portal de Transparencia de la ONPE.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales





Oficina Nacional de Procesos Electorales

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022-2023



Firmado digitalmente por ROJAS
ALIAGA Hector Martin FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2022 11:30:59 -05:00



Firmado digitalmente por MAZZEI
MANCESIDOR Renzo Antonio FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2022 12:19:06 -05:00



Firmado digitalmente por CHOQUE
PARILLO Doris Angelica FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2022 09:52:



Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Iris Patricia FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2022 13:15:45 -05:00



Firmado digitalmente por WILSON
VALDIVIA Violeta Margarita FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2022 09:24:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TWIF AQM**



PRESENTACIÓN

El Estado Peruano en su Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM), y otros dispositivos legales, ha identificado a la corrupción como el mal uso del poder público o privado, donde agentes públicos, privados o ciudadanos buscan obtener un beneficio indebido sin tomar en cuenta los principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Por ello, en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, ha establecido las acciones a desarrollar por las entidades públicas a través de tres ejes: *i)* Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción, *ii)* Identificación y gestión de riesgos, y *iii)* Capacidad sancionadora del Estado, lo que permite fomentar una cultura de integridad en la lucha contra la corrupción.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha elaborado el presente documento que contiene las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como un instrumento de planificación para una gestión pública sin corrupción, el cual desarrolla acciones concretas y efectivas para prevenir, detectar y sancionar la comisión de actos de corrupción, en el ámbito de las funciones y competencias de la ONPE.



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte del Estado y la autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Su fin es velar porque se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales que se llevan a cabo. Con relación a las organizaciones políticas se encarga de la verificación y control externo de la actividad económica-financiera, así como brindar asistencia técnico electoral en los procesos de democracia interna.

Asimismo, la ONPE brinda asistencia técnica a organizaciones políticas en sus elecciones internas, en la elección de autoridades de centros poblados, de universidades, de representantes de la sociedad civil a nivel nacional y local, en los consejos de coordinación regional y local y de autoridades y representantes de todas las organizaciones de la sociedad y del Estado que requieran apoyo durante los procesos electorales.

De igual modo, desarrolla investigación electoral mediante la producción de documentos de información sistematizada de los procesos electorales y de consulta realizados, así como la publicación y difusión de investigaciones orientadas al tema.

Al ser un organismo que cumple una misión tan importante: velar por la fiel y libre expresión de la voluntad popular, los hechos de corrupción que puedan presentarse generan perjuicio a través de la falta de credibilidad de los procesos electorales, la inestabilidad política y la pérdida de confianza por parte de la población. Por lo tanto, fomentar una cultura de integridad en todo el organismo y luchar frontalmente contra la corrupción son aspectos fundamentales para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Supremo n.º 044-2018- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.



- Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 033-2005-PCM.
- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Ley n.º 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley n.º 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley n.º 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley n.º 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y su modificatoria.
- Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley n.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos
- Decreto Legislativo n.º 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la lucha contra la corrupción.
- Decreto Legislativo n.º 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 010- 2017-JUS.
- Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo n.º 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la Administración Pública.
- Decreto Supremo n.º 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.
- Resolución n.º 000067-2022-SG/ONPE, que conforma el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional de la Secretaría General y dispone que las funciones de integridad son ejercidas por la Secretaría General, máxima autoridad administrativa de la Entidad, a través del citado Equipo.



III. MISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo.

VALORES INSTITUCIONALES

La gestión de la institución y la consecución de sus objetivos está guiada por sus valores institucionales:

- **Transparencia:** Nuestras acciones son de conocimiento público y se realizan de acuerdo con la ley, lo que genera confianza y seguridad en la población.
- **Compromiso:** Nuestros esfuerzos están destinados al fortalecimiento de la democracia.
- **Honestidad:** Somos garantía del respeto a las normas y a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.
- **Excelencia de servicio:** Buscamos generar valor público en cada uno de nuestros servicios.
- **Integridad:** Nuestras decisiones se rigen por la objetividad e imparcialidad.

IV. ALCANCE

Las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como fortalecimiento de la cultura de integridad, es aplicable a todos los órganos y unidades orgánicas de la ONPE.

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL - EVALUACIÓN DEL CUADRO DE LÍNEA BASE SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD EN LA ONPE

La ONPE ha venido realizando las siguientes acciones y actividades tendientes a implementar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 092-2017-PCM, y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 044-2018-PCM:

1. Compromiso de la Alta Dirección

- a) Mediante Resolución n.º 000067-2022-SG/ONPE, se ha dispuesto que las funciones de integridad a que se refiere el Reglamento del



Decreto Legislativo n.º 1327, aprobado mediante Decreto supremo n.º 010-2017-JUS y su modificatoria, concordado con la Directiva n.º 001-2019-PCM/SIP, son ejercidas por el Secretario General (máxima autoridad administrativa de la Entidad según el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE) a través del Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional.

Situación: Implementado

- b) Mediante Resolución Jefatural n.º 003966-2022-JN/ONPE, se aprobó el documento denominado “Programa de Integridad 2022-2023” para implementar el modelo de integridad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y así fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Situación: Implementado

2. Gestión de Riesgos

- a) Matriz de riesgos y controles.- Se cuenta con una matriz de riesgos que contiene la identificación, valoración y el tratamiento de los riesgos identificados.

Situación: Implementado

- b) PR05-GPP/GC Procedimiento de Gestión de riesgos v7).- La identificación de riesgos de integridad, según las definiciones del sistema de control interno, se han realizado solo para aquellos procesos relacionados al Programa Presupuestal de la Entidad: Procesos electorales oportunos y eficientes.

Situación: Implementado

3. Política de Integridad

- a) Mediante Resolución Jefatural n.º 000030-2017-J/ONPE, se aprobó el Código de Ética de la ONPE, que contempla un conjunto de reglas para orientar el comportamiento ético del personal en el ejercicio de sus funciones públicas, buscando promover conductas ejemplares conducentes a cumplir la misión y visión institucional, que permitan el desempeño normal de las labores a su cargo.

Situación: Implementado

- b) Con Resolución Jefatural n.º 004062-2022-JN/ONPE, se aprobó el documento denominado “Código de Conducta” de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el mismo que establece las disposiciones que orienten a los trabajadores sobre su conducta, siendo una guía que inspire el comportamiento ético en su trabajo diario y en sus



relaciones internas y externas, a fin de contribuir al correcto accionar cotidiano y la transparencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Situación: Implementado

- c) Lineamientos para la Gestión de conflictos de intereses en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que establece las disposiciones que orientan a los/las trabajadores/as y locadores de servicios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para identificar presuntos conflictos de interés, así como aquellas relacionadas con las acciones de prevención y mitigación, de ser el caso, de presuntos conflictos de interés.

Situación: En implementación

- d) Cláusulas anticorrupción.- Se ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios.

Situación: Implementado

- e) Procedimiento de Gestión de reconocimientos institucionales (PR09-GRH/RRHH).- Se viene aplicando el mencionado procedimiento donde se establece los criterios que ameritan el reconocimiento por parte de la ONPE: tiempo de servicios, promover la integridad pública en la ONPE, desempeño destacado, equipos de mejora e ideas de mejoras o sugerencias.

Situación: Implementado

- f) Mediante la Resolución Jefatural n.º 004169-2022-JN/ONPE, se aprobó la directiva para la aplicación de la Debida Diligencia en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para el uso de la plataforma que servirá como filtro para la contratación de personal, elección de candidatos para puestos públicos y de confianza, o para la contratación de obras, bienes y servicios.

Situación: Implementado

- g) Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la ONPE 2022-2023. Es a través del presente documento que se ha considerado el modelo de integridad y ha sido elaborado conforme las directrices del órgano rector, el mismo que contiene Acciones de Comunicación de Integridad y Ética.

Situación: En implementación

- h) Lineamientos para valorar la integridad del postulante en los procesos de selección de personal en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.



Situación: En implementación

4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

- a) Transparencia activa.- Se viene cumpliendo con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que puede verificarse en la página WEB de la ONPE.

Situación: Implementado

5. Controles internos, externo y auditoría

- a) Implementación del Sistema de Control Interno.- De conformidad con lo señalado en la Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva n.° 006-2019- CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se viene cumpliendo con los hitos y plazos establecidos.

Situación: Implementado

- b) Control Gubernamental – OCI.- El Órgano de Control Institucional elabora su plan anual de control, el mismo que es aprobado por Resolución de Contraloría.

Situación: Implementado

6. Comunicación y capacitación

- a) Inducción en integridad a personal entrante.- Se viene adecuando el material del Programa de Inducción del personal y practicantes a lo solicitado por la Secretaría de Integridad Pública, introduciendo los temas de ética e integridad pública.

Situación: En implementación

- b) Capacitación permanente en políticas de integridad.- Durante el año 2022 se han realizado charlas sobre ética e integridad y sobre la directiva que regula la atención de denuncias sobre actos de corrupción en la ONPE.

Situación: Implementado

- c) Capacitación en gestión de conflictos de interés: para que trabajadores y locadores de servicios identifiquen los conflictos de interés y practiquen abstención y denuncias de conductas generadoras de conflicto.

Situación: Implementado



- d) Creación de la página web Integridad ONPE para comunicar a trabajadores, locadores de servicios y demás grupos de interés (*stakeholders*) la política de integridad y nuestra sujeción a la Política Nacional de Integridad (antisoborno- anticorrupción).

Situación: Implementado

7. Canal de denuncias

- a) Se aprobó el procedimiento “Gestión para la atención de denuncias” (PR02-SG/GDI), medio de verificación respecto de la implementación del Modelo de Integridad y como medida de control del Sistema de Control Interno.

Situación: Implementado

- b) Se ha obtenido usuario y contraseña para acceder a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, la misma que está a cargo de la Secretaría General, y así gestionar las denuncias relacionadas a la corrupción, irregularidades y faltas éticas.

Situación: Implementado

Las Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2022-2023 se han desarrollado en un proceso participativo con órganos y unidades orgánicas, según sus competencias, donde se identificaron las acciones ya implementadas que acabamos de describir y se priorizaron aquellas acciones pasibles de implementación y/u optimización. Dicho procedimiento fue impulsado y monitoreado por la Secretaría General y su equipo de trabajo responsable de la integridad en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

El presente documento es el resultado de dicha coordinación, que permitió realizar un diagnóstico institucional y la decisión de las acciones a realizar en los años 2022 y 2023.

VI. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo promover la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción con la participación de los trabajadores y locadores de servicios de la ONPE.

VII. MATRIZ DE ACCIONES

Del diagnóstico realizado y en concordancia con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, se ha determinado la necesidad de establecer diez (10) acciones para el último trimestre del año 2022 y diecisiete (17) para el año 2023, distribuidas en los tres (3) ejes, según se resume en el siguiente cuadro:



Ejes	Objetivos específicos	Cantidad de acciones	
		2022	2023
1. Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública	2	2
	1.2. Consolidar una gestión de información Integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	0	0
	1.3. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú.	0	0
	1.4. Promover e instalar una cultura de Integridad y de Ética Pública, en los servidores civiles y en la ciudadanía.	1	2
	1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses en la administración pública.	1	3
2. Identificación y Gestión de Riesgos.	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	1	2
	2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática.	0	2
	2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de Personal, Bienes y Servicios.	3	2
	2.4. Fortalecer la gestión de riesgo al interior de la Entidad.	2	3
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.1. Reforzar el Sistema de Justicia Penal.	0	0
	3.2. Reforzar el Sistema Disciplinario.	2	2
	3.3. Reforzar el Sistema Nacional de Control.	0	0
	3.4. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos.	0	0

VIII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría General y su grupo de trabajo son los encargados de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de integridad de la ONPE, de acuerdo con el cuadro de funciones establecidos en el Programa de Integridad aprobado por Resolución Jefatural n.º 003966-2022-JN/ONPE.



VIII MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las acciones consideradas en la Matriz deberán ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables de la ONPE, en el marco de sus funciones.

La Secretaría General realizará el seguimiento y evaluación del presente documento, proponiendo a la Jefatura Nacional las acciones correctivas necesarias que se requieran, de ser el caso. Asimismo, será responsable de elaborar el informe de evaluación semestral, a fin de poner en conocimiento de la Jefatura Nacional de la ONPE los avances de la implementación del Modelo de Integridad.



AÑO 2022

Eje 1: Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción

Objetivo específico: 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública

N.º	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / involucrado
1	Verificar el funcionamiento del botón de acceso al Portal de Transparencia desde PC y/o celular.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Informe remitido a la Secretaría General informando funcionamiento de botón de acceso				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
2	Verificar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información	100%	Porcentaje de cumplimiento	Informe o reporte de plazo de atención de solicitudes a Secretaría General				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Funcionario responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría General

Objetivo específico: 1.4. Promover e instalar una cultura de Integridad y de Ética Pública en los servidores civiles y en la ciudadanía

3	Promover la integridad mediante campaña de difusión de información relacionada a los valores, su importancia, el comportamiento ético y la integridad.	01 campaña	01 campaña realizada	Informe de campaña, que incluya correos, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico de difusión.				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral
---	--	------------	----------------------	---	--	--	--	---	--

Objetivo específico: 1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la Administración pública

4	Difundir los lineamientos de gestión de conflictos de interés mediante infografía o video.	01 infografía y/o video	01 infografía y/o video enviado	Informe de campaña, que incluya correos, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico de difusión.				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral
---	--	-------------------------	---------------------------------	---	--	--	--	---	--



Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos									
Objetivo específico: 2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares									
5	Elaborar materiales informativos sobre la importancia de la formulación de denuncias para el combate de la corrupción	01 cartilla, afiche o correo electrónico	01 cartilla, afiche o correo electrónico enviado	Cartilla, correo enviado o afiche socializado física o electrónicamente, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría General Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral
Objetivo específico: 2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de Personal, Bienes y Servicios.									
6	Filtrar la contratación de personal, elección de candidatos para puestos públicos y de confianza, o contratación de obras, bienes y servicios a través de la Plataforma de Debida Diligencia	01 reporte	01 reporte emitido	Reporte con el detalle de la aplicación de la Plataforma de la Debida Diligencia				x	Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Administración
7	Verificar la veracidad de la documentación presentada en las contrataciones menores o iguales a 9 UIT	100%	Porcentaje de cumplimiento	Informe o reporte de resultados de verificación efectuada enviado a Secretaría General				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Administración
8	Incorporar la integridad del postulante como aspecto de valoración en los procesos de selección de personal, conforme a los lineamientos aprobados por la Entidad.	01 informe	01 informe remitido	Informe de aplicación de los lineamientos para contratación de personal.				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos
Objetivo específico: 2.4 Fortalecer la gestión de riesgo al interior de la Entidad									
9	Difundir la metodología de gestión de riesgos entre personal involucrado	01 charla	01 charla realizada	Registros de asistencia y/o pantallazos de la plataforma donde se brindó la charla				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



10	Realizar el seguimiento de los avances del plan de tratamiento de riesgos de tipo corrupción (integridad)	01 memorando	01 memorando emitido	Memorando donde solicita reportar los avances de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos de tipo corrupción (integridad)				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría General Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción									
Objetivo específico: 3.2 Reforzar el proceso disciplinario									
11	Difusión los conceptos y principios éticos de la función pública, relacionados a procedimientos disciplinarios.	01 capacitación	01 capacitación realizada	Informe de capacitación				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de los Procedimientos administrativo Disciplinarios
12	Elaborar materiales informativos sobre las conductas que involucran la comisión de faltas administrativas y el procedimiento disciplinario en la Entidad	01 afiche o correo electrónico	01 afiche o correo electrónico enviado	Informe que incluya correo enviado o afiche socializado física o electrónicamente, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativo Disciplinarios



AÑO 2023

Eje 1: Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.

Objetivo específico: 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública

N.º	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsable / involucrado
1	Verificar funcionamiento de botón de acceso al Portal de Transparencia desde PC y/o celular.	Un (1) reporte	Reporte emitido	Informe remitido a la Secretaría General informando funcionamiento de botón de acceso	x		x		Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral
2	Verificar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información	100%	Porcentaje de cumplimiento	Informe o reporte de plazo de atención de solicitudes a Secretaría General				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> Funcionario responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información

Objetivo específico: 1.4. Promover e instalar una cultura de Integridad y de Ética Pública, en los servidores civiles y en la ciudadanía

3	Difundir al interior de ONPE información relacionada a la integridad los valores, su importancia, el comportamiento ético y la integridad.	01 campaña	01 campaña realizada	Informe que incluya correos, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico de difusión.			x		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral Secretaría General
4	Difundir la integridad mediante campaña dirigida a los grupos de interés (<i>stakeholders</i>) de la ONPE con información relacionada a los valores, su importancia y el comportamiento ético.	01 campaña	01 campaña realizada	Reporte de difusión de campaña, que incluya videos, publicaciones en redes sociales, notas, o cualquier otro medio de difusión físico o electrónico.			x		Responsables: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Información y Educación Electoral Secretaría General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

TWIFAQM



Objetivo específico: 1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses en la Administración pública										
5	Difundir los lineamientos de gestión de conflictos de interés mediante infografía o video.	01 infografía y/o video	01 infografía y/o video enviado	Informe de campaña, que incluya correos, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico de difusión.	x					Responsable: • Gerencia de Recursos Humanos
6	Emitir reporte de revisión trimestral de las comunicaciones de conflictos de interés y los criterios de evaluación utilizados por los órganos involucrados.	01 reporte	Reporte emitido	Informe remitido a la Jefatura Nacional informando los casos criterios utilizados para calificar conflictos de interés	x	x	x	x		Responsable: • Secretaría General
7	Difundir la importancia de realizar la declaración jurada de intereses mediante correo, afiche, infografía o video.	01 correo, afiche, infografía y/o video	01 correo, afiche, infografía y/o video socializado de manera electrónica o física.	Informe de campaña, que incluya correos, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico de difusión.		x				Responsable: • Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: • Gerencia de Información y Educación Electoral
Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos										
Objetivo específico: 2.1.Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares										
8	Elaborar afiches o correo electrónico sobre la importancia de la formulación de denuncias para el combate de la corrupción	01 afiche o correo electrónico	01 afiche o correo electrónico enviado	Informe que incluya correo enviado o afiche socializado física o electrónicamente, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico		x		x		Responsables: • Secretaría General • Gerencia de Información y Educación Electoral
9	Elaborar base de datos estadística de las denuncias presentadas	01 base de datos	01 base de datos realizada	Informe estadístico de denuncias presentadas a la ONPE	x	x	x	x		Responsable: • Secretaría General



Objetivo específico: 2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática										
10	Revisar el cuadro de puestos de la Entidad		Cuadro de puestos revisado	Informe de situación de cuadro de puestos	x					Responsable • Gerencia de Recursos Humanos
11	Revisar Manual de Perfiles de Puestos		Manual de Perfiles de Puestos revisado	Informe de situación de Manual de Perfiles de puestos		x				Responsable • Gerencia de Recursos Humanos
Objetivo específico: 2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de Personal, Bienes y Servicios.										
12	Filtrar la contratación de personal, elección de candidatos para puestos públicos y de confianza, o contratación de obras, bienes y servicios a través de la Plataforma de Debida Diligencia	01 reporte	01 reporte emitido	Reporte con el detalle de la aplicación de la Plataforma de la Debida Diligencia	x	x	x	x		Responsables: • Gerencia de Recursos Humanos • Gerencia de Administración
13	Verificar la veracidad de la documentación presentada en las contrataciones menores o iguales a 9 UIT	100%	Porcentaje de cumplimiento	Informe o reporte de resultados de verificación efectuada enviado a Secretaría General	x	x	x	x		Responsable: • Gerencia de Recursos Humanos
Objetivo específico: 2.4 Fortalecer la gestión de riesgo al interior de la Entidad										
14	Difundir la metodología de gestión de riesgos entre el personal involucrado	01 charla	01 charla realizada	Registros de asistencia y/o pantallazos de la plataforma donde se brindó la charla			x			Responsable: • Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
15	Asesorar en la identificación de riesgos de tipo corrupción en la entidad, plan de tratamiento (que incluye los controles)	02 asesorías a los procesos vulnerables a corrupción / integridad	02 asesorías realizadas con la matriz de riesgos del proceso asesorado	Matrices de riesgos aprobada donde se incluya riesgos de tipo corrupción (integridad)		x	x			Responsable: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Involucrados: • Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional



									<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios • Gerencia de Gestión Electoral • Gerencia de Información y Educación Electoral • Gerencia de Informática y Tecnología Electoral • Gerencia de Administración • Gerencia de Recursos Humanos
16	Realizar el seguimiento de los avances del plan de tratamiento de riesgos de tipo corrupción (integridad)	01 memorando	01 memorando emitido	Memorando donde solicita reportar los avances de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos de tipo corrupción (integridad)				x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Eje 3: Sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción									
Objetivo específico: 3.2 Reforzar el proceso disciplinario									
17	Difusión sobre Procedimientos Administrativos Disciplinarios entre los servidores de la Entidad.	01 capacitación	01 capacitación realizada	Informe de capacitación			x	x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de los Procedimientos administrativo Disciplinarios
18	Elaborar materiales informativos sobre las conductas que involucran la comisión de faltas administrativas y el procedimiento disciplinario en la Entidad	01 afiche o correo electrónico	01 afiche o correo electrónico enviado	Informe que incluya correo enviado o afiche socializado física o electrónicamente, infografías, videos o cualquier otro medio físico o electrónico			x	x	Responsable: <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Recursos Humanos Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativo Disciplinarios

